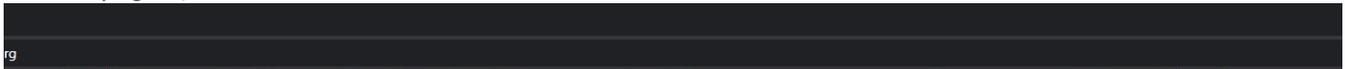


Ayuda para pagar tasa de procesos selectivos

1. Acceder a: <https://carpetatributaria.jumilla.org/>
2. Elegir “Autoliquidación por expedición de documentos y tramitación expedientes” (al final de la página):



Buzón electrónico 	Mis expedientes 	Más trámites 
--	--	---

Trámites más utilizados

Pago de deudas con referencia Permite pagar deudas o documentos de pago sin identificarse en el sistema.	 
Normativa fiscal Normativa fiscal	 
Consulta y pago online de deudas Solicitud de duplicados de recibos (recibos sin pagar). El trámite permite además pagar los tributos y precios públicos municipales con tarjeta bancaria.	
Consultar deudas pagadas Consulta de las deudas pagadas	
Autoliquidación por expedición de documentos y tramitación expedientes Autoliquidación Tasa expedición documentos y tramitación expedientes	

 Para cualquier incidencia, duda o consulta sobre el funcionamiento de este Portal puede enviar un email a gestiontributaria@jumilla.org.

3. Escoger la siguiente opción: (parte inferior de la pantalla) **INICIAR LA OPERACIÓN**

Documentos relacionados

 **Ordenanza**
Documentos Administrativos

Iniciar la operación

4. En la siguiente pantalla seleccionar las siguientes opciones:

Tasa/ Precio Público : Tasa por expedición de Documentos y tramitación de expedientes

Epígrafe : DERECHOS DE EXAMEN

(Pulsar en Siguiente)

Autoliquidar Tasas

Proceso de autoliquidación de tasas en 5 pasos:

- Paso 1: Seleccionar Tasa / Precio Público
- Paso 2: Datos complementarios
- Paso 3: Sujeto pasivo
- Paso 4: Documentos
- Paso 5: Resumen

Formulario de selección:

- Tasa / Precio Público ✓: TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS Y TRAMITACIÓN EXPEDIENTES
- Epígrafe ✓: DERECHOS DE EXAMEN
- Descripción: DERECHOS DE EXAMEN

Botones: Siguiente, Inicio + Terminar

5. En la pantalla siguiente debe marcar “Bonificación Familia Numerosa General” si tiene ese reconocimiento (la tasa es del 50 % de la general en ese caso), si no es así, darle simplemente a Calcular

Bonificaciones

Seleccionando que se aplique el correspondiente beneficio fiscal, usted declara ante la Administración la veracidad de la información y cumplir con los requisitos legalmente indicados. La declaración incompleta, inexacta, o con datos falsos podrá ser sancionada conforme a lo establecido en el artículo 199 de la Ley 58/2003, General Tributaria

BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA GENERAL

Atrás

Calcular

Siguiente



Nota.- Si le sale 16,85 € es la tasa correcta (8,43 en caso de familia numerosa)

6. A partir de aquí vaya rellenando sus datos, adjunte documentos si lo considera conveniente

En esta pantalla introduzca DNI ó NIE, nombre y una vez que pulse GENERAR AUTOLIQUIDACIÓN se generará documento para posteriormente pagar o bien imprimirlo y pagarlo en banco. **Tenga en cuenta que a partir de aquí se genera la obligación del pago de la tasa.**

Sin registros

Sujeto pasivo

NIF / CIF / NIE:

Nombre:

Otros datos

Descripción

Valor

INDICAR Nº EXPEDIENTE O REFERENCIA

Comentario

Resumen del cálculo:

IMPORTE DERECHOS DE EXAMEN (16,85)

A pagar:

16,85

El trámite no será válido hasta que pulse en Generar Autoliquidación y siga los pasos para abonar la autoliquidación

Atrás

Imprimir simulación

Generar Autoliquida...



Cancelar operación